



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

04 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.157 -

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir 11 medallones con logo municipal para conmemoración de los 35 y 40 años de servicio D.A.E.M. Parral.-

Decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 11 medallones con logo municipal para conmemoración de los 35 y 40 años de servicio D.A.E.M. Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$152.900.- IVA Includo.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes: JOSÉ ALFARO VALDÉS (LIBRERÍA MISTRAL), cotización sin N°, de fecha 15/10/2013, por un total de \$183.920 IVA Includo; MARIA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), cotización sin N°, de fecha 15/10/2013, por un total de \$178.200 IVA Includo y ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), cotización sin N°, por un total de \$152.900 IVA Includo .-

Que, el costo de la adquisición de 11 medallones con logo municipal para el D.A.E.M. Parral, es considerablemente menor en ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT N° 8.743.458-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los 11 medallones con logo municipal para el D.A.E.M. Parral, al proveedor ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT N° 8.743.458-3.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "11 medallones con logo municipal para conmemoración de los 35 y 40 años de servicio D.A.E.M. Parral", al proveedor **ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT N° 8.743.458-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta y dos mil novecientos pesos (\$152.900.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director D.A.E.M de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto DAEM 2013 .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PAULINA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ABOGADO DAEM
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMAZO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.